



**Valle de Bravo**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

EL QUE SUSCRIBE, LIC. EDGAR LEDEZMA BERNAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN VIGOR. -----

----- **CERTIFICO** -----

-----  
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSISTENTES EN VEINTE FOJAS ÚTILES, QUE EXHIBE Y PONE A LA VISTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO. -----

----- LO QUE HAGO CONSTAR CON EL FOLIO NÚMERO 1229 DEL LIBRO DE CERTIFICACIONES. -----

-----  
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE BUENA FE, PARA LOS USOS LEGALES PERTINENTES; EN LA CIUDAD TÍPICA DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN ORDEN LEGAL DE CARÁCTER; MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, HACIÉNDOSE RESPONSABLE EL SOLICITANTE DEL USO Y DESTINO QUE LE DE A LA MISMA. -----

**ATENTAMENTE**

LIC. EDGAR LEDEZMA BERNAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO  
2022 - 2024



**SIN TEXTO**



00000001  
00000000



**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**SESIÓN DE CABILDO 009/2023  
PRIMERA EXTRAORDINARIA**



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

En la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las veinte horas, con un minuto, del veinticinco de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en la **Sala de Cabildos**, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, sito en calle Porfirio Díaz, Numero 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, los integrantes del Ayuntamiento de este Municipio, Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal; Pastor Nava Montoro, Síndico Municipal; María Magdalena Rodríguez Benítez, Primera Regidora; Diego Elí Jiménez Jasso, Segundo Regidor; Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández, Tercera Regidora; Noé Rebollar Rocha, Cuarto Regidor; Loma Irania Marín Piña, Quinta Regidora; Adrián Carlos Benítez García, Sexto Regidor; y, Alejandro Reyes Jaramillo, Séptimo Regidor, iniciaron los trabajos de la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, con la que se da cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo la siguiente, bajo la siguiente: -----



**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de Quórum e instalación de la Sesión.
3. Lectura y aprobación de la Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de ACUERDO, por el que se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, en Valle de Bravo, en los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de ACUERDO, por el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para Valle de Bravo.
6. Clausura de la Sesión.

**SIN TEXTO**







Valle de Bravo  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

SESIÓN DE CABILDO 009/2023  
PRIMERA EXTRAORDINARIA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**1. Lista de Asistencia.**

El Secretario del Ayuntamiento, Edgar Ledezma Bernal, pasa lista de asistencia e informa a la Presidenta Municipal, que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal; Pastor Nava Montoro, Síndico Municipal; María Magdalena Rodríguez Benítez, Primera Regidora; Diego Elí Jiménez Jasso, Segundo Regidor; Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández, Tercera Regidora; Noé Rebollar Rocha, Cuarto Regidor; Lorna Irania Marín Piña, Quinta Regidora; Adrián Carlos Benítez García, Sexto Regidor; y, Alejandro Reyes Jaramillo, Séptimo Regidor. -----

MJP

**2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

El Secretario del Ayuntamiento, Edgar Ledezma Bernal, informa a la Presidenta que existe quórum para llevar a cabo los trabajos de la Sesión, por lo que la Presidenta Municipal, Michelle Núñez Ponce, declara que, siendo las veinte horas, con ocho minutos, del veinticinco de febrero de dos mil veintitrés, queda legalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento de Valle de Bravo, 2022 - 2024. -----

MJP

**3. Lectura y aprobación de la Orden del Día.**

La Presidenta Municipal somete a consideración del Cabildo, la dispensa de la lectura y la aprobación de la Orden del Día de la presente Sesión. **Se aprueba por UNANIMIDAD.** -----

UNANIMIDAD

**4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de ACUERDO, por el que se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, en Valle de Bravo, en los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.**

La Presidenta Municipal pidió al Secretario, diera lectura al Proyecto de acuerdo propuesto. -----

El Secretario del Ayuntamiento, informa que se propone el Acuerdo siguiente: -----

MJP

SIN TEXTO





**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**SESIÓN DE CABILDO 009/2023  
PRIMERA EXTRAORDINARIA**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente:

**ACUERDO NO. 183**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, en Valle de Bravo, en los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. -----

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal y se instruye a la Tesorera Municipal el ejercicio de los recursos FORTAMUN 2023 que, de acuerdo a la Gaceta del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México No.19 publicada el 31 de Enero del 2023, el municipio de Valle de Bravo tiene un monto asignado de **\$54,901,668.59 (Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Un Mil, Seis Cientos Sesenta y Ocho Pesos 59/100 M.N.)**, mismos que serán ejercidos de la siguiente manera: -----

<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>\$ 33,506,195.85</b>
SUELDOS Y RETENCIONES DEL PERSONAL VINCULADO A LAS AREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.	
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 21,395,472.74</b>
ADEUDOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL (ISSEMYM).	
<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>\$ 54,901,668.59</b>

**SEGUNDO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**TERCERO.** Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

**SIN TEXTO**







Valle de Bravo  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

SESIÓN DE CABILDO 009/2023  
PRIMERA EXTRAORDINARIA

*[Handwritten signature]*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintitrés.

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, en Valle de Bravo, en los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. **Se aprueba por UNANIMIDAD**

**5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de ACUERDO, por el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para Valle de Bravo.**

La Presidenta Municipal pidió al Secretario, diera lectura al Proyecto de acuerdo propuesto.

El Secretario del Ayuntamiento, informa que se propone el Acuerdo siguiente: -----

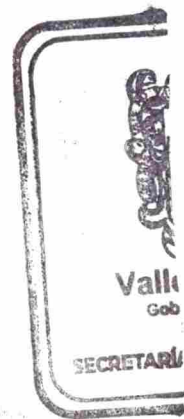
El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

**ACUERDO NO. 184**

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 27 párrafo primero y 31 fracciones I, XIX párrafo tercero y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*

SIN TEXTO





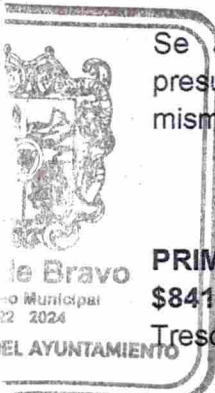
Valle de Bravo  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

SESIÓN DE CABILDO 009/2023  
PRIMERA EXTRAORDINARIA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Federativas y los Municipios; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 291, 293 y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para Valle de Bravo. -----



Se adjuntan a la presente Acta, los anexos que conforman el paquete presupuestal, correspondiente al ejercicio 2023, como parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Se aprueba un Presupuesto Total para el Ejercicio 2023, de **\$841,029,393.41** (Ochocientos Cuarenta y Un Millones Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos 41/100 M.N.). -----

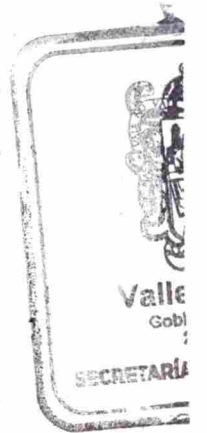
**SEGUNDO.** Se aprueba el Presupuesto Definitivo de Ingresos basado en resultados, para el ejercicio 2023, el cual asciende a **\$841,029,393.41** (Ochocientos Cuarenta y Un Millones Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos 41/100 M.N.) -Ejemplar en Anexos-. -----

**TERCERO.** Se aprueba el Presupuesto Definitivo de Egresos basado en resultados, para el ejercicio 2023, con un monto autorizado de **\$841,029,393.41** (Ochocientos Cuarenta y Un Millones Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos 41/100 M.N.) -Ejemplar en Anexos-. -----

**CUARTO.** Se aprueba el Tabulador de Sueldos, para el ejercicio fiscal 2023, del Municipio de Valle de Bravo, por la cantidad de **\$386,958,376.24** (Trescientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos 24/100 M.N.) --Ejemplar en Anexos-. -----

**QUINTO.** Se aprueban las transferencias de recursos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (**SMDIF**) de Valle de Bravo, por **\$52,000,000.00** (Cincuenta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) y para el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, (**IMCUFIDE**), por **\$12,000,000.00** (Doce Millones de Pesos 00/100). -----

**SIN TEXTO**







SESIÓN DE CABILDO 009/2023  
PRIMERA EXTRAORDINARIA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**SEXTO.** Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda realizar la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2023, así como, se le autoriza a realizar las **Transferencias y Recondiciones** necesarias, entre las diferentes partidas y programas del presente Presupuesto, con el objeto de lograr el equilibrio presupuestal. -----

**SÉPTIMO.** Se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar las afectaciones y depuraciones necesarias, a la cuenta de **Resultado de Ejercicios Anteriores** (3221) durante el ejercicio 2023, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece La ley de Contabilidad Gubernamental y mantener los estados financieros depurados. -----

**OCTAVO.** Se instruye a la Tesorera Municipal, para que en el ejercicio de sus funciones de cumplimiento al presente Paquete Presupuestal. -----

**Noveno.** Se instruye a la Contralora Municipal, para que en el ejercicio de sus funciones vigile que se le dé cumplimiento al presente Paquete Presupuestal. -----

**DÉCIMO.** Se autorizan todos los gastos, que deban realizarse en los Eventos Cívicos, Culturales y Sociales; de Salud Pública; de Seguridad Pública; de Medio Ambiente; Capacitación y Asesoría Profesional; y, Arrendamientos, incluyendo las erogaciones por concepto de contratación de Obra Pública, que sean necesarios y se encuentren comprendidos en el presente Presupuesto. También se autorizan los Apoyos Económicos o en Especie, dirigidos a la población en general o hacia las Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana, Instituciones Educativas y demás organizaciones reconocidas por la Ley. -----

**DÉCIMO PRIMERO.** Se autorizan las erogaciones realizadas entre instituciones del Estado Mexicano, necesarias para la operatividad de los diferentes Programas Sociales y de Seguridad Pública, entre los tres niveles de gobierno reconocidos en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** -----

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se autorizan los gastos necesarios en eventos **Nacionales o Internacionales**, necesarios para promocionar el **Turismo** en el municipio de Valle de Bravo, así como los gastos que sean necesarios para mejorar, mantener y renovar la imagen urbana que le permite a este municipio ostentar el título de **"Pueblo Mágico"**. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'TRR' and 'Le...'

**SIN TEXTO**

  
Val  
Go  
**SECRETAR**



SESIÓN DE CABILDO 009/2023  
PRIMERA EXTRAORDINARIA

*[Handwritten signature]*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**DÉCIMO TERCERO.** Remítase el presente acuerdo al **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.** -----

**DÉCIMO CUARTO.** El presente acuerdo surtirá efectos al instante mismo de su aprobación. -----



**DÉCIMO QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. --

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "**La Casona**", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Presidenta, le informo que se hace constar que el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2023, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, por un monto de **\$841,029,393.41** (Ochocientos cuarenta y un millones veintinueve mil trescientos noventa y tres pesos 41/100).

En el desahogo de este punto se tuvo la participación siguiente: -----

1. **Alejandro Reyes Jaramillo, Séptimo Regidor;** después de hacer un análisis del presupuesto agradecer a la contadora Samantha que nos aclaró todas la dudas que surgieron, desearle a la presidenta que le vaya muy bien durante este año de administración en la aplicación del mismo y pedir que si surgen dudad durante el año se puedan aclarar en tiempo y forma, es cuánto.
2. **Noé Rebollar Rocha, Cuarto Regidor;** Reconocer el trabajo de todas las áreas de la administración ya que el año pasado se presupuestó 643,000,000.00 millones de pesos y para este años 200,000,000.00 más,

**SIN TEXTO**







**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**SESIÓN DE CABILDO 009/2023  
PRIMERA EXTRAORDINARIA**



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

eso habla de la excelente gestión por parte de esta administración, que se refleja en resultados para emplearlo en obras que benefician a la ciudadanía, es cuánto.

- 3. **Lorna Irania Marín Piña, Quinta Regidora;** aplaudir la responsabilidad en la aplicación de recursos que se traduce en obras para beneficio de la ciudadanía, es cuánto.

**6. Clausura de la Sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, a las veinte horas con diecisiete minutos, del mismo día de su inicio.

Se adjunta a la presente, CD con grabación de audio de la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo en ésta fecha.



Michelle Núñez Ponce  
Presidenta Municipal

Pastor Nava Montoro  
Síndico Municipal

María Magdalena Rodríguez Benítez  
Primera Regidora

SIN TEXTO





SESIÓN DE CABILDO 009/2023  
PRIMERA EXTRAORDINARIA


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".




  
Diego Elí Jiménez Jasso  
Segundo Regidor


  
Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández  
Tercera Regidora

  
Noé Rebollar Rocha  
Cuarto regidor

  
Lorna Irania Marín Piña  
Quinta regidora

  
Adrián Carlos Benítez García  
Sexto Regidor

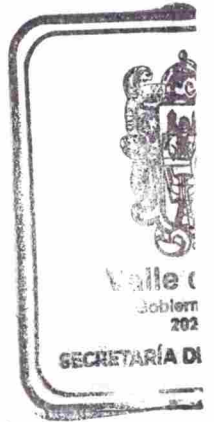
  
Alejandro Reyes Jaramillo  
Séptimo Regidor

  
Edgar Ledezma Bernal  
Secretario del Ayuntamiento



Esta hoja de firmas, corresponde al Acta de Cabildo de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintitres.

**SIN TEXTO**

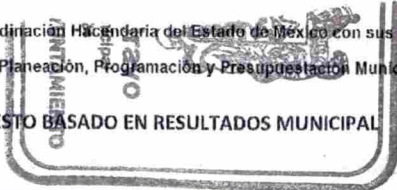






Municipio:  
VALLE DE BRAVO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

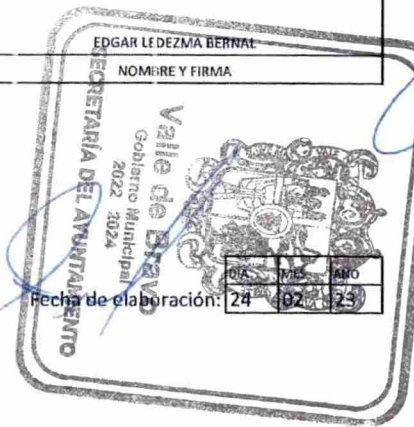
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0107		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	709,068,614.39	643,402,460.65	841,029,393.41
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	709,068,614.39	643,402,460.65	841,029,393.41
4100	Ingresos de Gestión	331,973,290.29	301,821,164.41	414,498,499.23
4110	Ingresos	250,616,610.93	229,744,183.83	284,050,140.72
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	500,000.00	67,205.00	75,500.00
4140	Derechos	67,792,819.33	60,881,155.99	77,154,666.09
4150	Productos	8,214,019.28	7,194,005.96	8,854,322.66
4160	Aprovechamientos	4,849,840.75	3,934,613.63	44,363,869.76
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportación, Transferencias	374,185,324.10	338,710,552.14	374,781,961.85
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	374,185,324.10	338,710,552.14	374,781,961.85
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	2,910,000.00	2,870,744.10	51,748,932.33
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	50,258,402.40
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,910,000.00	2,870,744.10	1,490,529.93

1° SÍNDICO MUNICIPAL  
PASTOR NAVA MONTORO  
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTA MUNICIPAL  
MICHELLE NUÑEZ PONCE  
NOMBRE Y FIRMA

TESORERA MUNICIPAL  
SAMANTHA BRITO VERGARA  
NOMBRE Y FIRMA

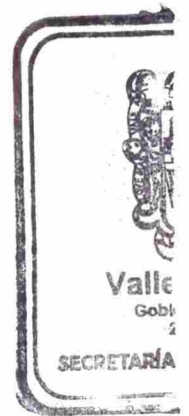
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
EDGAR LEDEZMA BERNAL  
NOMBRE Y FIRMA



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

00000010

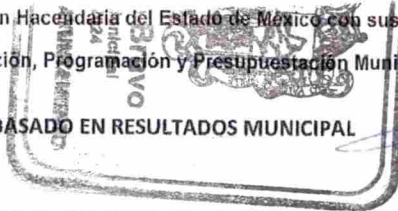
**SIN TEXTO**





Municipio:  
VALLE DE BRAVO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO		DEFINITIVO	X		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEX.		No. 0107			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	<table border="1"> <tr> <th>EJERCIDO 2022</th> <th>PRESUPUESTADO 2023</th> </tr> </table>	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023
EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023				
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	709,068,614.39	<table border="1"> <tr> <td>679,701,910.92</td> <td>841,029,393.41</td> </tr> </table>	679,701,910.92	841,029,393.41
679,701,910.92	841,029,393.41				
1000	SERVICIOS PERSONALES	304,221,798.18	<table border="1"> <tr> <td>292,046,702.48</td> <td>386,958,376.24</td> </tr> </table>	292,046,702.48	386,958,376.24
292,046,702.48	386,958,376.24				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,697,168.80	<table border="1"> <tr> <td>29,983,197.32</td> <td>32,590,045.03</td> </tr> </table>	29,983,197.32	32,590,045.03
29,983,197.32	32,590,045.03				
3000	SERVICIOS GENERALES	98,237,922.11	<table border="1"> <tr> <td>96,203,175.83</td> <td>104,588,937.52</td> </tr> </table>	96,203,175.83	104,588,937.52
96,203,175.83	104,588,937.52				
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	101,976,613.33	<table border="1"> <tr> <td>101,620,383.80</td> <td>103,672,216.72</td> </tr> </table>	101,620,383.80	103,672,216.72
101,620,383.80	103,672,216.72				
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,961,346.46	<table border="1"> <tr> <td>2,489,132.84</td> <td>43,182,010.42</td> </tr> </table>	2,489,132.84	43,182,010.42
2,489,132.84	43,182,010.42				
6000	INVERSION PUBLICA	163,861,974.50	<table border="1"> <tr> <td>152,262,921.81</td> <td>145,481,220.76</td> </tr> </table>	152,262,921.81	145,481,220.76
152,262,921.81	145,481,220.76				
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	<table border="1"> <tr> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> </table>	0.00	0.00
0.00	0.00				
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	<table border="1"> <tr> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> </table>	0.00	0.00
0.00	0.00				
9000	DEUDA PUBLICA	5,111,791.01	<table border="1"> <tr> <td>5,096,396.84</td> <td>24,556,586.72</td> </tr> </table>	5,096,396.84	24,556,586.72
5,096,396.84	24,556,586.72				

1° SÍNDICO MUNICIPAL  
PASTOR NAVA MONTORO  
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL  
MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
EDGAR LEDEZMA BERNAL  
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL  
SAMANTHA BRITO VERGARA  
NOMBRE Y FIRMA



DÍA MES AÑO

00000011

**SIN TEXTO**

